

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de marzo de 2021, al Despacho del señor Juez, Proceso de Pertenencia, radicado 2019-00166, le informo que la parte interesada remitió nuevo poder a profesional del derecho, teniendo en cuenta el requerimiento del Despacho luego del fallecimiento de su abogado para que designara uno nuevo.

Sírvase proveer,

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	BENIGNO PADILLA BURITICA
Demandados:	CARLOS GARCÍA TOBON
Radicado:	2019-00166-00
Auto Interlocutorio	356

Vista la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar al abogado Víctor Mauricio Olaya Álzate con T.P. 228.178 de acuerdo del poder conferido por el señor Benigno Padilla Buritica.

De otro lado, se fija nueva fecha para la inspección judicial, la cual queda para el día 30 de junio de 2021, saliendo del despacho a las 7 de la mañana, dicha fecha y hora se establecen teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria y la distancia lejana del predio a inspeccionar.

Se deberá tener en cuenta lo ya ordenado en el auto de fecha 1 de octubre de 2020 frente a la precitada inspección judicial y el cambio de perito designado en el auto de fecha 7 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e67764044b23a4410669b54739fc7eb43a9b050a589d746f5339e05
4a8988100**

Documento generado en 25/03/2021 12:10:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>